Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN
REFERENCIA: Contratación Directa Nº 18/15 – ID Nº 295.392
ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA FUNCIONARIOS

Se informa que en el llamado de referencia se invitó a participar a través de la Carta de Invitación de fecha 15 de Abril de 2015 a las siguientes firmas: EDICIONES Y ARTES S.A., FRIGON S.A., GOLCIE S.A., INTERNACIONAL PROYECT CENTER, SENSICRED S.A., ACRIPAL S.R.L., GLADYS DE GUEX y ARTEMAC S.A.,

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Abril de 2015 presentaron oferta las siguientes firmas: PUBLITEX S.R.L., SALOTEX S.R.L., COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A., NORMAN SATRERIA de Aníbal Centurión, SAMPA S.A., VENTAS EN PARAGUAY S.A., MARFIL INUSTRIAL Y COMERCIAL de Valvina M. Franco, AO POTI S.A., GLADYS T. ONTANO DE GUEX, PROVIPAR S.A., BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria Bonet, CR TEXTILES de Cristian Ariel Ramírez Ruiz y EPSI de Valeria Angélica Medina.

Se procedió a la verificación de los documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PUBLITEX S.R.L.	SALOTEX S.R.L.	COMPAÑIA PROVIDENCIA S.A.	NORMAN SATRERIA	SAMPA S.A.	VENTAS EN PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1.339.277	1.345.457	1.345.219	***	1.345.421	1.345.420

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MARFIL INUSTRIAL Y COMERCIAL	AO POTI S.A.	GLADYS T. ONTANO DE GUEX	PROVIPAR S.A.	BONET ALTA COSTURA	CR TEXTILES	EPSI
e) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
I) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	***	1.345.446	***	1.345.396	1.345.363	***	***

Conforme se observa en los cuadros precedentes las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos comunes solicitadas en las bases de la contratación.

a) Ofertas Económicas:
Del comparativo de los precios de las ofertas recibidas, surge que la propuesta presentada por la firma COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A., es la oferta más económica y el precio se encuentran dentro de la estimación de costo de PETROPAR, en razón a ello se considera la oferta susceptible de ser propuesto para la adjudicación, toda vez se encuentre adecuada a los demás requerimientos de las bases de la contratación.

b) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A. se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose en primer lugar que la misma ha presentado correctamente la Declaración Jurada

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
U.O.C. - PETROPAR

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, posteriormente se verificó que los miembros de la firma consignados en la Constitución del Estatuto Social no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución, y finalmente se ha realizado la verificación en el SINARH, encontrándose que no existen registros de que las personas que integran el directorio de la empresa oferente formen parte del funcionariado del Estado Paraguayo. Por tanto, se considera que la firma oferente COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A. no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, con el fin de determinar si la oferta seleccionada por precio más bajo cumple con los requerimientos de las bases de la contratación, se procede a la verificación de los documentos legales establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, en tal sentido se aplica el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Compañía Providencia S.A.
j) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
k) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
l) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
m) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
n) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Cumple
o) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
p) Certificado de Origen Nacional.	No Cumple
CONSTANCIA SIPE Nro.	1.345.219

Conforme se puede observar, la firma oferente cuya propuesta ha sido seleccionada, ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en las bases de la contratación.

Respecto al Certificado de Origen Nacional, se deja constancia que ninguna de las firmas oferentes han presentado, por ello no se ha aplicado el margen de preferencia establecido en el numeral 21 del Anexo de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

Habiendo verificado el cumplimiento de los criterios mencionados precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 18/15 para la "Adquisición de Remeras para Funcionarios", a la firma COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A., por un monto total de G. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a la oferta más conveniente para PETROPAR, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53103001-001	Remeras mangas cortas cuello redondo.	Cia. Providencia	Nacional	Unidad	800	Unidad	19.500	15.600.000
Precio Total:									**15.600.000**

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 320 "Textiles y Vestuarios" del presupuesto de PETROPAR para el presente Ejercicio Fiscal.

Asunción, 21 de Abril de 2015

Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras Directas y Programadas

Nelson Galván
Jefe Interino
Dpto. de Convocatoria

Luis E. Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación